

Año

Minería

1818.

n^o 276

Expediente

35

Relativo a haberse pasado a la Superioridad la Solicitud de la Diputaⁿ Ferritor^a de Huallanca, sobre los auxilios que les deven prestar los Subdelegados de los Partidos de su Comprenion, lo que asi seles ha ordenado por dha Superioridad.

TM-AD1

COJA:10

Doc: 323

FOL: 04 (+ carátula)

28

15

15
92

2

Debrindo a expresente a C. S. como lo asemoj p.^o clud
junto oficio, y Remitiendo p.^a manifestando al Excmo
S^or. Virrey del Reyno, la necesidad urgente en q
se alla esta diputacion, del Avilio y indispensable
q debe pautar el Tuo or.^o de este Partido de lo q pre
matia como lo demas Partido en lo cony nesura
rio q de continuo venian de Trobedencia d.
Resistencia q hacen lo el tino de esta compen
sion siguiendo de este grave Daño, en las
consequencias, y lo q a may, utopuase la ad
ministracion de Just. con grave perjuicio a lo q
party q litigan, y en especial a lo q ^{te} defiliman. tie
ne D^{no}, y pido Justicia,

En Ouya Virtud se Dignaran C. S. y inter
poner su Capelo afin de conugio del S^or. Excmo. su
orden Sup.^o afin de q lo Citado Subdelegado, y en Es
pecial de este Partido, puste lo acortio y a Resido q si
empre q selo pida y ex rifa el Caso, pui lo mas Justo
y abandonado abran la Bondad y p. andm si adya
sultando grave ^{te} en a lo q Comisionado, p.^o enyo moti
bo se denegand mucho a hadmitir lo q Comisionado
a quanto Debemos, y informar, y p. edix, a C. S. Tober

A. S. Del or. Just. Del Particular. Dize que la importante vida de C. S. p.^o m.
Just. de elin a. Diput. de Mal. En. 21 de 1778.
Ballaraz Pacheco Viz. de Pedroso

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The script is cursive and difficult to decipher due to fading and bleed-through.

Second block of handwritten text, also appearing to be bleed-through from the reverse side. The ink is lighter and the script is less distinct than in the first block.

Bottom section of the page containing a signature and a date. The signature is written in a large, stylized cursive script. Below it, the date "1789" is visible, along with some other illegible text.

Hemos recibido el oficio de V. S. con fecha 7. de Mayo
 de 1713, en el que nos comunico haber elevado a V. S.
 Excmo. Sr. Virrey, el que le dirigimos en el con-
 to a efecto de que los Jueces de los Partidos
 y en especial, este de Huamantla, presten los auxilios
 necesarios a esta Diputacion quando lo exija
 el caso, para que las providencias que se li-
 bran por esta Diputacion tengan su debido
 cumplimiento. Y que V. S. se ha dignado de su pa-
 rte esforzar mas esta sollicitud. Para que su
 Excmo. mire con mayor aprecio: Y lo que les damos
 a V. S. las devidas gracias

Dios que la vida de V. S. m. a.

Huamantla Feb. 21 de 1713

Viz. Pedro de J. José Franco

S. del Sr. Fral. Fral. }
 del Sr. Corp. de Estir. }

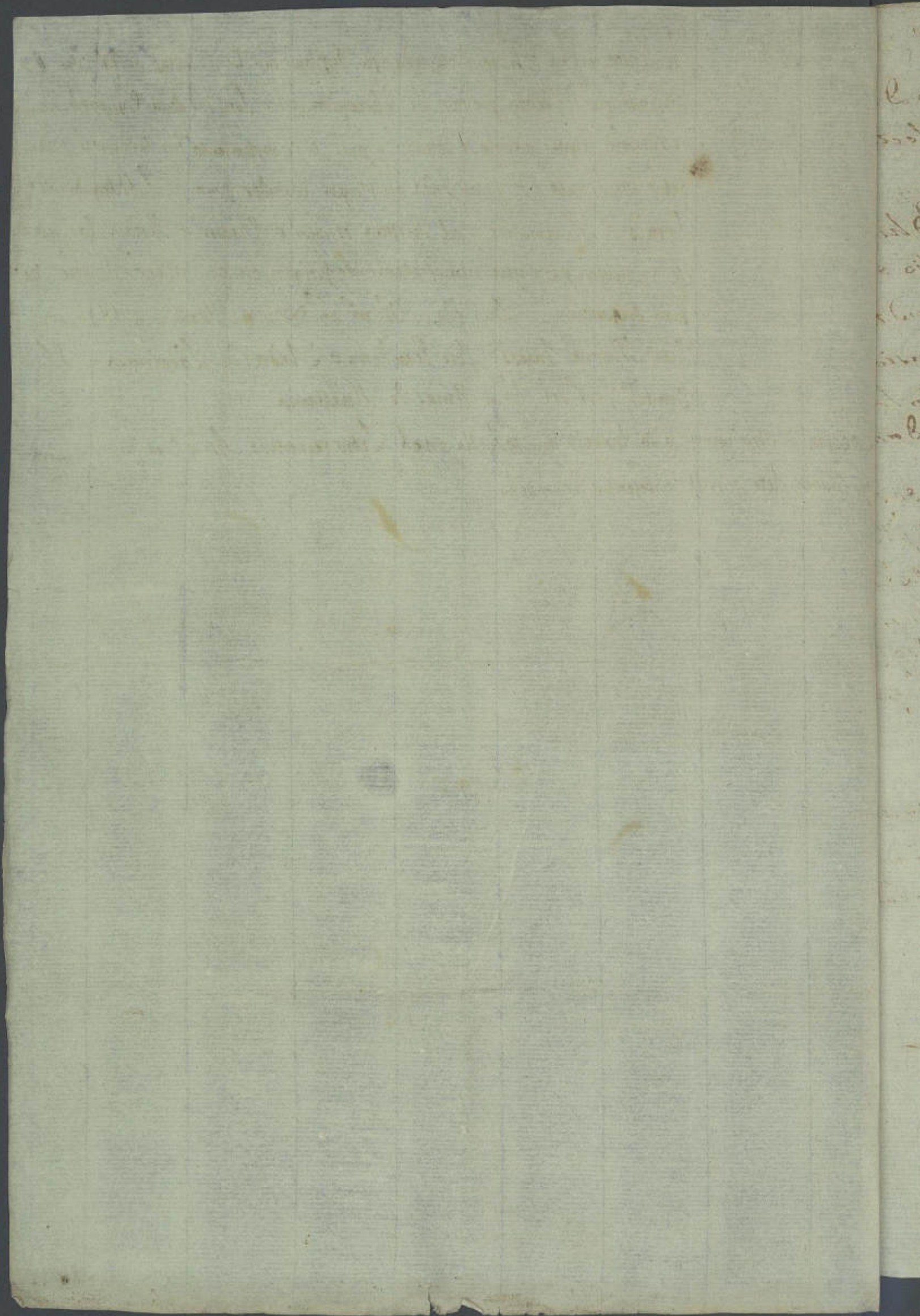
Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It includes several lines of text, some starting with 'L' and 'P', and contains various numbers and names.

Handwritten text in cursive script, appearing to be a signature or a specific entry. It features large, decorative initials and a name that is difficult to decipher due to the cursive style.

Handwritten text in cursive script, appearing to be a signature or a specific entry. It features large, decorative initials and a name that is difficult to decipher due to the cursive style.

En consecuencia de haverse elevado á la Superioridad la Solicitud de V. sobre los
 auxilios que les deben prestar los Subdelegados de los Partidos de su Comprehension
 se resolvió segun y como se decreta, y para su cumplimiento sus superiores man-
 dados los remite este Real Fról en pliegos cerrados para el Subdelegado del
 Partido de Huamachuco y al Justicia mayor de Charin y Huacaca, los que
 se incluyen para que inmediatamente pongan en sus manos, lo que sea
 verá de govierno = Dios que á V. m. am. Lima Mayo 7. de 1818. =
 Juan Manuel Quiros = Jose Peruchena = Andres de Samardaya = S. S.
 Dignidad. Ferr. del N. de Minas de Huallanca =

Escopia de otra igual de su Contesto que se halla en el Libro respectivo. A los Ciento sesenta y cinco.
 y Mayo siete mil ochocientos diez y ocho =



Esta Diputación viene á G. S. la may devida gratia
 y se hayan dignado de Interponer su
 respeto ante el Excmo. Sr. Conde, para que esta
 Real Cedula sea atendida y acobada p. los sub
 delegados de los Partidos de esta Comprehension, en
 todos los casos q. exijan la necesidad de P. oir
 y Concilio con duent p. la buena Administra
 cion de Justicia, y no q. p. falta de subordina
 cion de los delinquentes á este Insig. p. los
 muchos Malbados q. hay en los Minerales sin q.
 detras q. perjudican á los Mineros en los continuos
 huatos de Metales, heramientos de L. y lo q. may ha
 siendo sobra á las Operaciones, con q. abe p. exisic de
 sus Patentes y p. q. nesa q. ellos dan á esta Diputacion
 se libran y prohibenias, asin de contener otros en
 otros, se buelan de las prohibenias y Comision adon
 q. ha q. se libran para q. sorto á los subdelegados
 asin de q. p. resten acobios necesarios p. responder
 á los Infractores, hacen poco efecto otros. Subdeleg.
 otros los otros p. cuyo Motivo se que dan los Kap
 tores viendo á los Comisionados y prohibenias y

5
 5

1.^o haerely cono es q hay Juy de Minoy q se
 y Cartigra se mefante los seros se bis otra de
 putacion obligada adar parte a l. s. a efecto
 de q se digne clebar al Exmo. Señor Virrey
 oficio q se dirigio manifestando la neccidad ha
 gente q se alia ote Juy. q. el temo dia
 tanto dano y perjuicio q experimentan
 Minor, entor los partidos de esta Comprensio
 que son el toberran q en cargo ato de la
 etragiada q Juy q se hallan en su don
 non como lo p. b. en el art. 13. del Tit. 17. de
 Pr. ord. q se sacion efica. a la Minoria q
 cocada a su toberran dignacion lo miran con tanta
 oforion q los otros subdelegados como si no fuer
 tan bntal al estado y bien publico; q con el tibo q se
 a dado mediante el patronio y proteccion de l. s. po
 dan estimidarse ala debida atencion.

Los qm. la importante vida de l. s. dilata dos
 q. el arbitrio del importante cuerpo de Minoria
 bnten de su hauctoridad q se ul. de Anallas en
 Abril, 2. de 1818.

Pedro Antonio Sanchez

J. J. del Ar. Trial
 Grat. de llin ony

ca
Da
ita
i
hu
s
Da
rio
Lo
on
ci
y
y
en
y
to
ai
w
ia

